



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13979

25/05/2020

32887

**AUTOR/A:** CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); ESPAÑA REINA, Carolina (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que en la página web del Ministerio de Sanidad, sección “Plan de Transición hacia una nueva normalidad”, disponen de los informes elaborados por la Secretaría General de Salud Pública de cambios de fase de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, de acuerdo con la documentación enviada, por los servicios autonómicos sanitarios competentes, en cumplimiento de la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad, y el propio plan de desescalada.

Los informes sobre el acceso a las Fase 1 y 2 de la desescalada, de la provincia de Málaga, se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/planDesescaladaInformesCCAA.htm>

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/planDesescaladaInformesCCAAFase2.htm>

En la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, se establece que son las Comunidades y Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla quienes deben trasladar al Ministerio de Sanidad las propuestas específicas de desescalada para sus territorios, de acuerdo con el esquema orientativo previsto en el citado Plan. Las decisiones se toman en el marco del diálogo permanente, y bajo los principios de cooperación y colaboración.



Las solicitudes de las Comunidades Autónomas para pasar de fase, en el marco del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, han sido evaluadas por los técnicos de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, que valoran la información remitida por las propias Comunidades Autónomas, junto con los técnicos propuestos por estas.

Madrid, 13 de julio de 2020